de Sociedades, folio 40, hoja número M-12.013, inscripción 42.ª

Bairsa, S.A.U., tiene su domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 116, su código de identificación fiscal (CIF) es A-78141520 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 859 general del Libro de Sociedades, folio 123, hoja número 687.801, inscripción 1.ª

Segunda.—Metodología de cálculo de la ecuación de canje de las acciones: El tipo de canje de las acciones de las tres sociedades participantes se determina sobre la base del valor real del patrimonio de cada una de ellas. A continuación se expone la metodología aplicada al cálculo del valor real de cada una de las tres sociedades, el valor real de cada acción, y a partir de éstos, de la ecuación de canje.

De los distintos métodos de valoración de una sociedad (valor actual del flujo esperado de beneficios futuros, valor liquidativo, múltiplo del beneficio, o del valor contable, etc.) se considera que el método más adecuado para el cálculo del valor real de las tres sociedades afectadas por la fusión es el método del valor liquidativo, ya que sus respectivos patrimonios están constituidos en exclusiva por acciones de sociedades cotizadas en el mercado bursátil.

El valor liquidativo de cada una de las sociedades participantes en la fusión se calcula valorando su cartera de acciones a sus respectivos precios de mercado (precios de Bolsa). Dado que las cotizaciones actuales son superiores a los costes de adquisición de las acciones por los que figuran contabilizadas en el Balance de las sociedades participantes, el valor a precio de mercado debe minorarse por el efecto de la carga fiscal que soportaría en una eventual enajenación futura. Para calcular este efecto fiscal se ha considerado que la enajenación se produciría en un plazo muy largo (20 años), teniendo en cuenta el carácter de inversores estables de las sociedades participantes. Los demás parámetros utilizados son: 35% tipo del Impuesto de Sociedades vigente en la actualidad y una tasa de descuento del 4,40%, que corresponde al que figura en la pantalla Reuters ICAP EURO a veinte años, del viernes 28 de abril de 2006.

En consecuencia, las sociedades participantes se han valorado aplicando los precios de Bolsa de las acciones que integran sus carteras de valores: Banco Popular Español, S.A. y sus filiales Banco de Andalucía, S.A., Banco de Castilla, S.A. y Banco de Crédito Balear, S.A.

En el caso de las acciones de UEI que poseen las sociedades absorbidas se ha aplicado el propio valor liquidativo de la acción de UEI, no su valor de Bolsa. Al tomar el valor liquidativo para valorar las acciones de UEI que se entregan en el canje a los accionistas de las sociedades absorbidas, es necesario aplicar este mismo valor para evaluar las acciones de UEI que forman parte de las sociedades absorbidas (los patrimonios que entregan en la fusión). Los motivos por los que se considera más adecuado el valor liquidativo de UEI son que se trata de una sociedad de cartera sin actividad y que tiene un reducido volumen de cotización bursátil.

Con la metodología expuesta se ha realizado el cálculo de la ecuación de canje provisional que resultaría de los Balances de las sociedades participantes a 30 de abril de 2006, últimos disponibles a la fecha de formulación del presente Provecto de Fusión.

La relación de canje provisional, de acuerdo con la metodología señalada y atendiendo al precio medio de cotización bursátil del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2006, según certificación de la Bolsa de Madrid, resulta la siguiente: 619 acciones de UEI por 300 de Popularinsa y 1651 acciones de UEI por 250 de Bairsa, más los ajustes en efectivo, que serán inferiores a 0,1 euro por acción de Popularisa o de Bairsa.

Tercero.—Fijación de la ecuación de canje definitiva: La ecuación de canje definitiva que los respectivos Consejos de Administración someterán a las Juntas de Accionistas para su aprobación será la que resulte de aplicar esta misma metodología a los Balances cerrados a 30 de abril de 2006 en los que se practicarán exclusivamente las modificaciones siguientes:

1.º) Precios de Bolsa actualizados: El valor liquidativo de las acciones de las sociedades participantes se obtendrá tomando el precio medio ponderado de las cotizaciones de las acciones en sus respectivas carteras, según certificación de la Bolsa de Madrid, para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 9 de junio de 2006, éste último incluido

- 2.°) Modificaciones en el patrimonio de las sociedades.
- 2.1 Inclusión en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes definitivos de los dividendos a percibir derivados de sus respectivas carteras después del 30 de abril de 2006 hasta la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión. Estos dividendos y sus fechas previstas de percepción, que se señalan entre paréntesis, son los siguientes:

Perceptor UEI: Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006) y Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de los Bancos de Andalucía, Castilla y de Crédito Balear (30 de junio de 2006).

Perceptor Popularinsa y su filial Naarden International, SA: Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006); Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 del Banco de Andalucía (30 de junio de 2006) y Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Unión Europea de Inversiones (14 de julio de 2006).

Perceptor Bairsa: Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Banco Popular Español (12 de julio de 2006) y Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de UEI (14 de julio de 2006).

2.2 Detracción en el patrimonio de cada una de las sociedades de los importes definitivos de los dividendos a pagar a sus respectivos accionistas después del 30 de abril de 2006 hasta la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión. Estos dividendos y sus fechas previstas de pago, que se señalan entre paréntesis, son los siguientes: Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de UEI (14 de julio de 2006); Dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Popularinsa (17 de julio de 2006); y Dividendo a cuenta y dividendo complementario con cargo al ejercicio 2005 de Bairsa (5 de mayo y 17 de julio de 2006).

En consecuencia, los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán en el canje las acciones de UEI que resulten de la relación de canje definitiva y los picos en dinero que procedan.

Cuarto.—Aumento de capital de la sociedad absorbente: Para hacer frente al canje de las acciones de las sociedades absorbidas, UEI realizará un aumento de capital, cuyo importe se determinará por la Junta general de accionistas.

Las acciones de UEI que en la actualidad están en la cartera de las sociedades absorbidas pasarán a integrar el patrimonio de la sociedad resultante, reasignándose en aplicación de la ecuación de canje a los accionistas de las sociedades absorbidas, todo ello con la finalidad de evitar su amortización y la posterior ampliación de capital por el importe total necesario para cubrir el canje de acciones. El aumento se realizará mediante la emisión del número preciso de acciones de un euro (1 €) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las actuales acciones de UEI, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio recibido por UEI en virtud de la fusión y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por UEI, ajustada en su caso por la proporción que las acciones nuevas representen sobre el total de las acciones entregadas en canie, se considerará prima de emisión.

Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán enteramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Popularinsa y Bairsa a UEI, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ambas sociedades.

Quinto.—Balances de fusión: A los efectos previstos en el artículo 239 de la LSA, los Balances de fusión de Unión Europea de Inversiones, Popularinsa (consolidado) y Bairsa son los cerrados a 30 de abril de 2006 formulados por sus respectivos Administradores con fecha de 8 de mayo de 2006. Los Balances de fusión de UEI, de Popularinsa y de Bairsa han sido verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades.

Sexto.-Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje dan derecho a participar en las ganancias sociales: Las acciones que UEI emita en la ampliación de capital darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de UEI que se devenguen a partir del 1 de enero de 2006.

Séptimo.—Fecha de efectos contables de la fusión: Las operaciones de Popularinsa y de Bairsa se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de UEI a partir del día 30 de abril de 2006.

Octavo.—Derechos especiales: No existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas.

Las acciones de UEI que se entreguen a los accionistas de Popularinsa y de Bairsa por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Noveno.—Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los Administradores: No se atribuirán en la sociedad absorbente ninguna clase de ventajas al experto independiente que intervenga el proceso de fusión, ni a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión.

Décimo.–Régimen fiscal: La fusión se acogerá al régimen fiscal del capítulo VIII del título VII y disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Undécimo.—Procedimiento de canje de las acciones: El procedimiento de canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI será el siguiente:

- a) Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de las tres sociedades, e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá al canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI.
- b) El canje se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines de cotización de las Bolsas españolas, actuando como Agente la Entidad que designen las sociedades.
- c) El canje de las acciones de Popularinsa y de Bairsa por acciones de UEI se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la LSA en lo que proceda.
- d) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Popularinsa fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión podrán establecer mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Popularinsa que sean titulares de un número de acciones que no sea múltiplo del número resultante de la ecuación de canje definitiva, incluyendo la designación de un Agente de Picos.
- e) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Popularinsa y de Bairsa quedarán extinguidas.

El Proyecto de Fusión por Absorción ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo

Madrid, 22 de mayo de 2006.–El Vicepresidente del Consejo de Administración, José Antonio Guzmán González.–32.353.

UNIÓN GALLEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Unión Gallega de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la misma, para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo-La Coruña, a las dieciocho horas treinta minutos del día 29 de junio de 2006, en primera convocatoria y, en segunda convocato-

ria, el día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y el informe de auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.
Tercero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de

Cuarto.—Compra de acciones de «Unión de Tiendas de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» por parte de «Unión Gallega de Electrodomésticos, Sociedad Anónima». Aprobación, si procede, de dicha compra y de la forma en que se ha de realizar la misma.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación y ejecución de los acuerdos aprobados, hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma, según determina el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación que se someterá a su aprobación en esta Junta y que pueden solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día. Se informa que los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Bergondo-La Coruña, 11 de mayo de 2006.—El Presidente.—Aquilino Rodríguez González.—30.971.

UNIÓN PANADERA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Unión Panadera Segoviana, Sociedad Anónima a asistir a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 28 de junio de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes y año, a la misma hora, en el domicilio de la entidad, sito en el Polígono Industrial El Cerro, calle Somosierra, número 36, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2005, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Facultar al Presidente de la Sociedad o a otra u otros de los Consejeros para elevar a públicos y protocolizar los acuerdos que se adopten en esta Junta General, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.-Aprobación del Acta.

A partir de la fecha de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado legalmente, están a disposición de los señores accionistas, que podrán solicitar su envío inmediato y gratuito, los documentos que serán sometidos a Junta.

Segovia, 16 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Leonardo de Santos Velasco.—30.867.

URBANIZACIONES DEPORTIVAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Urbanizaciones Deportivas, Sociedad Anónima» (Udesa), con

domicilio social en Comillas, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de junio de 2006 y en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2006, a las diecinueve horas en ambos casos, en la sede social del Circulo de Recreo Club Estrada, Paseo de Estrada de Comillas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración. Segundo.—Censura de la Gestión social, aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio 2005 y resolución sobre la aplicación de Resultados.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Comillas, 16 de mayo de 2006.—José Ángel Rodríguez González, Secretario del Consejo.—30.305.

URBANIZADORA E INMOBILIARIA CARTAGENERA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de «Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria, a celebrar en los Locales sitos en Avenida de Colón, n.º 146, del barrio de San Antonio Abad, de Cartagena, el día 29 de junio de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, al día siguiente 30 de junio a las misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión del ejercicio 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Tercero.-Propuesta y acuerdo de distribución de resultados.

Cuarto.–Nombramiento de Auditores de Cuentas. Quinto.–Cese y Nombramiento de Consejeros.

Sexto.–Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Apoderamiento para elevar a público los acuerdos inscribibles.

En cumplimiento del articulo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Cartagena, 22 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Restoy Zamora, por «Rechenbrett Inversiones, S.L.».—32.602.

URUBAMBA, S. A.

Conforme acordado en el Consejo de Administración celebrado el pasado día 31 de marzo de 2006 se convoca Junta General de Accionistas de carácter ordinario, a ser celebrada en el domicilio de la Sociedad sito en el paseo de la Castellana n.º 91, 14-C, 28046 Madrid, el próximo día 28 de junio de 2006 a las doce treinta horas en primera convocatoria y el día 29 de junio siguiente en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2005 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Reelección de dos Vocales.

Cuarto.-Apoderamientos y facultades.

Quinto.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa que hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo derecho podrán ejercitar también durante la celebración de la Junta general.

Madrid, 18 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo, Javier Mata Vázquez.—30.215.

USP INSTITUTO DEXEUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de fecha 30 de marzo y 15 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo Bonanova, número 67-69, el próximo día 29 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el siguiente día 30 de junio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aceptación de la renuncia de uno de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de Consejero

nombramiento de Consejero. Cuarto.-Reelección de Auditores de cuentas.

Quinto.—Aprobación de la fusión de la entidad Usp Instituto Dexeus, Sociedad Anónima con la entidad Instituto Oftalmológico de Barcelona, Sociedad Limitada en la forma proyectada conjuntamente por los respectivos Consejos de Administración, la aprobación del Proyecto de Fusión y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Sexto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información: Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005 que se someten a aprobación de la Junta.

Informar, según el artículo 240 de la Ley, de las siguientes menciones mínimas del Proyecto:

Absorbente: Usp Instituto Dexeus, Sociedad Anónima, domiciliada en Paseo Bonanova, 67, provista de NIF A-08.241.572 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 9.470, Folio 182, Hoja número B-18.459.

Absorbida: Instituto Oftalmológico de Barcelona, Sociedad Limitada, domiciliada en Avenida Diagonal, 632, provista de NIF B-63.238.133 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 36.216, Folio 140, Hoja Número B-278.826.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al 1 de enero de 2006.

El balance de Fusión será el anual que, respectivamente, han cerrado a 31 de diciembre de 2005, las dos compañías.

No procede, en la Absorbente, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en la Absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.